En [illegible] la primera paga en la dicha
fenta de la canicada de [illegible] de [illegible]
de mill [illegible] de [illegible]
adelante por [illegible] la navidad [illegible]
[illegible] traeçoinaçion [illegible]
[illegible] poder [illegible] formas
al dicho don [illegible] de [illegible] Franca [illegible]
[illegible] la ciudad [illegible] en la forma
dicha [illegible] en la forma [illegible]

En [illegible] el señor don Fran.co Melgarejo [illegible]

En [illegible] don Fran.co Galt.o [illegible]

En [illegible] don Fran.co Thomas [illegible]

En [illegible] don [illegible] Fernando [illegible]

Poder

Los poderes de la [illegible]

Sepan quantos esta carta de poder
vieren como nos el conzejo justicia y
regimiento desta muy noble y muy leal
ciudad de Murcia estando juntos en nuestro
ayuntamiento hordinario segun lo avemos de
uso y costumbre conbiene a saber juan gu
tierrez tello y portugal cavallero de la or
den de santiago veinticuatro de sevilla
maestro de campo de la gente de guerra de ella y
a tierra proveedor general de las armadas
y fronteras de su magestad en la ciudad de
Cartagena corregidor y justicia mayor de esta
dicha ciudad de Murcia con cargo de la orca
y cartagena por su magestad don Juan
zeballos montefur don Francisco de Roca
mora thomas cav.o de la orden de santiago
prospero uso de mar don Fran.co thomas
galtero cav.o de la orden de santiago don
[illegible] fustel pagan cavallero de la dicha orden
don thomas [illegible] galt.o cav.o de la dicha orden
esteban de la coya arteyta don sebastian
perez de tuella don [illegible] [illegible]